



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.

RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:
TEECH/RAP/149/2021 Y SU ACUMULADO
TEECH/RAP/152/2021

PARTE ACTORA: MARIO ANTONIO GUILLEN
DOMINGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
CHIAPAS

TERCEROS INTERESADOS PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **28 veintiocho de septiembre del 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintiocho de septiembre del año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **13:00 Hrs. trece horas, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a las citadas diligencias, copia autorizada del mencionado auto, constante de 01 foja útil con texto, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE. -**

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS
ACTUARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARÍA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**EXPEDIENTE: TEECH/RAP/149/2021
Y su acumulado TEECH/RAP/152/2021.**

El veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano **Hildeberto González Pérez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/1327/2021 signado por Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, fechado y recibido el veintisiete del citado mes y año, al efecto se provee:-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio TEECH/SG/1327/2021, suscrito por la Secretaria General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento a lo ordenado en la Sesión de Pleno Número cuarenta y nueve, de veintisiete de septiembre de la presente anualidad, en la que se ordenó turnar a esta ponencia los expedientes de referencia y sus anexos; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 64 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **ACUERDA: ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los originales de los expedientes TEECH/RAP/149/2021 y su acumulado TEECH/RAP/152/2021, así como sus anexos, los cuales se ordenan agregar a los autos; ahora bien, toda vez que mediante Sesión de Pleno Número cuarenta y nueve, de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó el engrose del presente expediente, en consecuencia, procédase a realizar el engrose que en derecho corresponda, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.-----

--- **Notifíquese y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Hildeberto González Pérez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----

COPIA AUTORIZADA

